

## **Centros Acreditados:**

En contestación a las varias petición que hemos recibido, adjunto una reseña de las novedades tributarias recientemente aprobadas para el año 2009 con incidencia, directa o indirecta, en el contenido de los programas oficiales para la obtención de las acreditaciones DAF y EFA.

Se trata de múltiples cambios, algunos de ellos menores, pero otros muy importantes como la eliminación del gravamen por el Impuesto sobre el Patrimonio. La mayoría de estos cambios derivan de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, aunque no conviene olvidar que la actualización de contenidos de los programas y su adecuación a la normativa vigente exige también trasladar algunos criterios administrativos y jurisprudenciales que se han producido a lo largo de 2008.

**Los principales cambios pueden resumirse como sigue:**

### **A) En el Impuesto sobre Sociedades:**

- Nuevo régimen fiscal del deterioro de participaciones en valores no cotizados mediante la introducción de un nuevo sistema de deducibilidad fiscal de deterioro a través de la práctica de un ajuste extracontable.
- Cambios en la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero.

### **B) En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:**

- La reducción por irregularidad por rendimientos derivados del ejercicio de opciones de compra sobre acciones.
- Ampliación del plazo para destinar el saldo de las cuentas ahorro vivienda a la adquisición de la primera vivienda habitual.
- Ampliación del plazo para realizar la transmisión de la vivienda habitual (y optar a la exención por reinversión de la ganancia que se obtenga) en aquellos casos en los que con anterioridad a la transmisión se haya adquirido una nueva vivienda habitual.
- Posibilidad de rebajar el porcentaje de retención a cuenta en los rendimientos del trabajo si se comunica al empleador que en el período impositivo se destinan cantidades para la adquisición de su vivienda habitual.
- Régimen de retenciones a cuenta sobre las rentas derivadas del ajuste secundario originado por la valoración de operaciones entre personas o entidades vinculadas.
- Integración en la renta del ahorro de determinados rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios derivados de entidades de crédito vinculadas con el contribuyente.
- Régimen de compensaciones fiscales por percepción en 2008 de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años.

### **C) Impuesto sobre el Patrimonio:**

- Eliminación del gravamen y de las obligaciones de declaración en toda España salvo en Guipúzcoa.
- Incidencia del mantenimiento de la Ley 19/1991 a efectos de la aplicación de beneficios fiscales en otros Impuestos.

**D) En el Impuesto sobre la Renta de No Residentes:**

- Eliminación de la identificación de los perceptores de rendimientos procedentes de deuda pública, participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda.
- Modificaciones en materia de retenciones a cuenta para rentas procedentes de inversiones en paraíso fiscal.

**E) Nuevos criterios administrativos y jurisprudenciales.**

Cabe destacar, entre otras, las siguientes novedades doctrinales y jurisprudenciales acaecidas a lo largo de 2008:

- Tributación, en la renta del ahorro del IRPF, de las rentas procedentes de instrumentos derivados liquidados por diferencias.
- Aclaración de la tributación de las rentas procedentes de los CFD's.
- Criterios de la DGT en el régimen transitorio de planes y fondos de pensiones.
- Tratamiento fiscal en el IRPF de las rentas obtenidas por la concesión de opciones de compra.

**Las novedades tributarias recientemente aprobadas para el año 2009, entraran en vigor a partir del examen de JULIO 2009**

Atentamente,

Alfonso Roa

Presidente del Comité de Acreditación y Certificación